



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 9 de marzo de 2018.-

Expediente Nº 21.001/18

RESOLUCIÓN Nº 021-2018 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. Rectoral 434/17, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS Nº 515/17.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica Nº2 del 2018, se rinde por un monto de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 06/CTVOS (\$ 9.652,06).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja chica Nº 2/18 del Instituto del Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON C/06/ctvs (\$ 9.652,06), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPEZ.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 9 de marzo de 2018.-

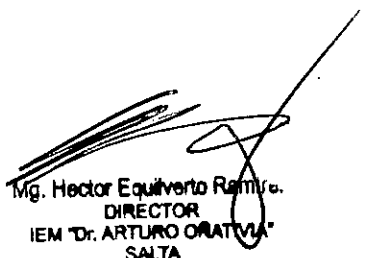
Expediente N° 21.001/18

RESOLUCIÓN N° 021-2018 - I.E.M.

| <u>PROVEEDOR</u> | <u>PARTIDA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--|----------------|--------------------|
| Total Alimento para Personas | 2.1.1 | \$ 995,50 |
| Total Madera, Corcho y sus Manufacturas | 2.1.5 | \$ 2.150,06 |
| Total Productos de Artes Gráficas | 2.3.3 | \$ 1.425,00 |
| Total Productos Farmacéuticos y medicinales | 2.5.2 | \$ 2.457,50 |
| Total de Repuestos y accesorios | 2.9.6 | \$ 2.109,00 |
| TOTAL PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO | | \$ 9.137,06 |
| Total de Alquiler de Edificios y Locales | 3.2.1 | \$ 100,00 |
| Total de Servicios Comerciales (Transporte) | 3.5.1 | \$ 415,00 |
| TOTAL PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES | | \$ 515,00 |
| TOTAL GENERAL | | \$ 9.652,06 |

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equivero Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA